

CIRCULAR N° 8

SANTIAGO,

**FORMULARIOS DE IMPUESTOS QUE SE
PAGAN EN FORMA PRESENCIAL EN LAS
CAJAS DE LAS OFICINAS DE SERVIPAG.**

=====

1.- MATERIA

A contar de esta fecha, respecto a los formularios de Impuestos que se pueden pagar directamente en las cajas de las Oficinas de SERVIPAG, son exclusivamente los siguientes: Formularios 21,22,24,29,45 y 50, todos de fiscalización del Servicio de Impuestos Internos.

2.- DESTINATARIOS

-Personas Naturales y Jurídicas.

3.- ORGANISMOS INVOLUCRADOS

- Tesorería General de la República
- Servicio de Impuestos Internos
- Instituciones Recaudadoras Autorizadas
- Empresa SERVIPAG

4.- PLAZOS

El plazo para el pago de estos formularios, corresponderán a los establecido en cada concepto de pago y comprobante respectivo.

5.- PROCEDIMIENTO

A continuación se detallan los formularios que son fiscalizados por el Servicio de Impuestos Internos, que pueden ser pagados presencialmente en las cajas de las Oficinas de SERVIPAG:

FORMULARIO	CONCEPTO
21	Giro Comprobante Pago Impuesto Renta IVA y A-R
22	Impuesto Anual a la Renta
24	Declaración Pago de Impuestos Timbres y Estampillas
29	Declaración y Pago Simultáneo mensual
45	Giro Diferencias de SII
50	Declaración y Pago Simultáneo de Impuestos

Los servicios de pago que se efectúan a través de la página web www.servipag.cl, se mantienen plenamente vigentes sin ninguna variación.

6.- CONSULTAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS

Las consultas podrán realizarse en las Oficinas de SERVIPAG o en cualquier Tesorería del país, o bien, al teléfono de la Mesa de Ayuda (02) 7689800.

Saluda atentamente a Uds.,

**SERGIO FRIAS CERVANTES
TESORERO GENERAL DE LA REPUBLICA**